

# VIDEODANZA EXPERIMENTAL

---

RENDIBÚ 2014



**RENDIBÚ 14**  
CONCURSO DE ARTES MULTIMEDIA

**LA VERDAD**  
CON LA CULTURA

*Fin plazo de  
entrega 16 de abril.*

---

# VIDEODANZA EXPERIMENTAL

---

RENDIBÚ 2014

La Verdad Multimedia S.A. convoca a coreógrafos y/o realizadores a participar en el RENDIBÚ'14 -Concurso de Artes-, en la categoría a concurso denominada Videodanza Experimental, con las siguientes bases:

1/ Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, individualmente o de forma colectiva, salvo empleados de La Verdad Multimedia.

2/ Para ser admitidos a concurso, los vídeos deberán tener contenido de danza. No se aceptarán grabaciones de espectáculos, trailers, teasers, etc...El contenido deberá ser creado originalmente para la disciplina de danza. Las obras deben ser creaciones originales. Los participantes responderán de la originalidad de las obras ante cualquier posible reclamación, manteniendo indemne a la organización ante cualquier infracción de derechos o propiedad intelectual de las mismas.

3/ El estilo de danza y la técnica de grabación son libres. El video tendrán una duración de entre 2 y 10 minutos.

4/ Los participantes deberán subir su video a concurso a través de la plataforma:

<http://www.uptofest.com/es/festival/228/rendibu>,

y dentro de la misma, en la categoría "Concurso Videodanza Experimental, Rendibú '14".

5/ El plazo de admisión de trabajos finaliza el 16 de abril de 2014.

6/ Se establece un único premio en metálico dotado con 1.200 euros. Dicha cantidad se halla sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella las retenciones legalmente establecidas. El premio podrá ser declarado desierto.

7/ Premios especiales: fruto de la colaboración entre el Concurso de Artes Rendibú y la Consejería de Educación de la Región de Murcia, se establecen dos premios de 500€ cada uno para los dos mejores trabajos realizados por alumnos de los siguientes centros de la Región de Murcia: Conservatorio Superior de Danza (en la categoría de "Videodanza experimental"), Escuela Superior de Diseño y Escuela de Arte (en las categorías de "Diseño" y "Videodanza"), Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Superior de Música (categoría "Video-Maquetas"), y Escuela Superior de Arte Dramático (categoría "Cortometrajes"). Los alumnos de dichas escuelas deberán hacer constar su condición de estudiantes, especificando la escuela o conservatorio en cuestión, al enviar sus trabajos al Rendibú, para poder optar a estos premios especiales. Su participación en condición de estudiantes de estas escuelas no les inhabilitará para optar, en igualdad de condiciones, a los premios principales (premios Rendibú).

8/ El jurado estará compuesto por Sara Serrano (directora artística), Vicenta Hellin (productora de danza, Arena) y Mara Mira (crítica de arte de La Verdad), ejerciendo como secretario del jurado José Manuel Jiménez, director del Concurso de Artes Rendibú. La dirección del concurso se reserva el derecho de sustituir a alguno de sus miembros en caso de que fuera necesario, y/o ampliar el número de integrantes del mismo. El fallo, que será inapelable, se dará a conocer en la fiesta de entrega de premios del 23 de mayo en el anexo del Auditorio Víctor Villegas de Murcia. El autor o los autores premiados deberán asistir personalmente (o mediante representante en caso de resultarles imposible) al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto. En caso contrario perderán todos los derechos sobre el premio, que pasarán al siguiente clasificado.

9/ Mediante la presentación de los trabajos, los participantes prestan su consentimiento para la reproducción y exhibición de la obra por parte de La Verdad Multimedia en sus diferentes medios (laverdad.es), así como por parte de la Obra Social Camen sus aulas de cultura. Asimismo, cada participante autoriza expresamente la utilización de su imagen y nombre en los medios de La Verdad en el supuesto de resultar ganador y aceptar el premio asignado.

10/ Si el participante es menor de edad, la organización da por supuesto que cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores; si no es así, la organización no se hace responsable de las situaciones que pudieran derivarse.

11/ La organización se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no está previsto expresamente en las mismas.

12/ La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

13/ De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Verdad Multimedia, S.A. como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.

